

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, Y LA FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT ESPAÑA PARA EL IMPULSO DEL EMPRENDIMIENTO.

En Madrid, a fecha de firma digital.

### PREÁMBULO

Andalucía Emprende tiene como **misión promover y apoyar la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial** para contribuir a la dinamización de la economía regional y la sociedad andaluza.

Su **objetivo general es fomentar la creación de empresas y empleo** mediante la prestación de servicios de calidad, rigiéndose por los valores de eficacia, eficiencia, transparencia, seguridad jurídica, rendición de cuentas, igualdad, gestión del talento, comunidad e Inteligencia y calidad de servicio público por y para las personas emprendedoras.

El presente **Convenio surge para dar una respuesta eficaz a las necesidades de los actores interesados en las políticas de impulso al emprendimiento, promocionando la actividad y cultura emprendedora** que se desarrollan desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

El reconocimiento del emprendimiento y el desarrollo empresarial como motores indiscutibles de crecimiento y competitividad del tejido productivo andaluz, junto a la participación en el Sistema Andaluz para Emprender como **marco de cooperación** entre actores diversos que puedan establecer relaciones de intercambio que produzcan nuevos servicios y propuestas de valor, claves para la innovación y el emprendimiento, hacen idónea la formalización del presente documento,

### REUNIDOS


**De una parte, D. Daniel Escacena Ortega**, en calidad de **Director General de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, (en adelante Andalucía Emprende)** con C.I.F.: G-91019794 y domicilio a efecto de notificaciones en Parque Tecnológico (PCT Cartuja), calle Américo Vespucio, nº 3, 1ª planta, Edificio C-7, C.P. 41092 de Sevilla, en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Rafael José Díaz Escudero, bajo el número nº 1169 de su Protocolo, el día 30 de junio de 2023.

**Y de otra parte, Dña. Lucía de Zavala Cendra** en representación de la **Fundación Junior Achievement España**, actuando en nombre y en representación de la misma, con CIF nº G82878950, y domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 197.1ºB. Madrid (en adelante “Junior Achievement”); actuando como apoderada de conformidad con la escritura de poder otorgado el 9 de febrero 2021 ante el Notario de Madrid, Dña. Cristina Caballería Martel, con el número 194 de su protocolo.

Las partes con capacidad jurídica y legitimación bastante, y en representación de las respectivas entidades por cuya cuenta intervienen,

### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que Andalucía Emprende es una entidad instrumental de la Junta de Andalucía, perteneciente al Sector Público Andaluz de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 y ss de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita, en la actualidad, a la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, conforme con lo establecido en el Decreto 574/2022, de 27 de diciembre por el que se modifica el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	10/01/2025	
VERIFICACIÓN	[REDACTED] EGQN	PÁG. 1/6	

**SEGUNDO.-** Que Junior Achievement España es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene por objeto “generar en los jóvenes el espíritu emprendedor que les permita alcanzar sus metas, en un marco de responsabilidad y libertad”. Fomenta el espíritu emprendedor de los jóvenes, los prepara para su incorporación al mundo laboral y promueve la educación financiera a través de programas educativos experienciales basados en la metodología “Aprender Haciendo”.

**TERCERO.-** Que en el marco de las políticas de emprendimiento y formación que se desarrollan desde la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, Junior Achievement España apoya la implantación de programas para el fomento de iniciativas empresariales.

**CUARTO.-** Que Junior Achievement desarrolla programas educativos, actividades y competiciones de emprendimiento como Startup Programme, miniempresas o Socios por un día, entre otros, con el objetivo de apoyar las capacidades emprendedoras de los estudiantes o el desarrollo de capacidades que faciliten el acceso al mercado laboral, que pone a disposición de las Universidades Andaluzas a través de Andalucía Emprende, dentro del marco del presente convenio y con sujeción a calendarios y adendas para el futuro de los programas de Junior Achievement.

**QUINTO.-** Que tanto Andalucía Emprende como Junior Achievement están interesadas en incluir los programas educativos de Junior Achievement, como Startup Programme, entre otros, dentro de las actividades que proponen las Universidades Andaluzas, para fortalecer la labor que desarrollan en la creación de nuevas startups andaluzas, asegurando su conexión con el tejido productivo para que el emprendimiento se perciba como una salida profesional más para los estudiantes universitarios, y dotando a los universitarios de instrumentos para el desarrollo de actividades para llevar la cultura emprendedora (sensibilización y formación) a este ámbito.

**SEXTO.-** Que ambas entidades comparten intereses, servicios complementarios e intención común en colaborar y contribuir al desarrollo y ejecución de las medidas descritas y por tanto, ambas partes, declaran su voluntad de suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes


### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es la colaboración entre ambas entidades en todas aquellas actuaciones que permitan el apoyo al desarrollo económico, la innovación, el espíritu emprendedor, el fomento del emprendimiento en sectores específicos y, en general, el crecimiento económico, fomentando iniciativas empresariales y participando colaborativamente en la promoción y difusión de programas que contribuyan al desarrollo económico y generación de empleo mediante la puesta a disposición de servicios y herramientas a través fórmulas colaborativas interadministrativas, de acuerdo con los principios de lealtad institucional, colaboración, cooperación, coordinación, eficiencia en la gestión de los recursos públicos, responsabilidad, garantía e igualdad en el ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos en sus relaciones con las diferentes Administraciones y Solidaridad interterritorial.

**SEGUNDA.-** De forma específica, a través del presente Convenio se acordarán los términos en que las partes colaborarán, mediante la promoción y difusión de programas y actividades de emprendimiento de Junior Achievement, entre otros Startup Programme, en las Universidades andaluzas para con ello fomentar el papel de las Universidades como palanca para el desarrollo industrial en el territorio de la mano de los otros agentes del ecosistema emprendedor local.

La colaboración que se establece por ambas entidades a través del presente convenio se materializa en los siguientes compromisos y/o actuaciones que se impulsarán por cada una de ellas:

- a) Por parte de Andalucía Emprende:
- Promocionar entre las Universidades andaluzas según sus objetivos en el Plan general de Emprendimiento de Andalucía el programa Start-Up Programme, así como otros programas de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	10/01/2025	
VERIFICACIÓN	████████████████████PFEGQN	PÁG. 2/6	







